acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca número 32. Vivienda dúplex, en la planta séptima y bajo cubierta, a la izquierda del pasillo de acceso, letra E.

Tiene una superficie construida, con comunes, de 87 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 88 decimetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda en planta séptima: Frente, pasillo de acceso y vivienda letra D; en esta planta; derecha, vivienda letra D en esta planta; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, zona ajardinada interior y planta bajo cubierta: Frente, viviendas letras B y C, en esta planta; derecha, vivienda letra D en esta planta; izquierda, vivienda letra B en esta planta, y fondo, cubierta del edificio. Lleva como anejos inseparables:

- a) El trastero en planta de sótano de su bloque, señalado con el número 31, de 4,11 metros cuadrados.
- b) La plaza de garaje número 23 en planta baja de su bloque, de 22,68 metros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, 1,07 por 100.

Inscrita al tomo 2.801, libro 236, folio 97, finca 14.288, inscripción primera.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirve también de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—5.291.

# LEÓN

## Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 260/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Cárnicas, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará el 12 de mazo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar partes, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0260.94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición quinta para ser admitida su proposición, resguardo de ingresos de la consignación del 20 por

100 del tipo de subasta, en la cuenta anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes obieto de subasta

Rústica.—Campo en término de Esplús, partida Abajo, catastralmente llamada «Camino de Lérida» de 4 hectáreas 13 áreas 25 centiáreas, de las que 2.38.38 son de secano y el resto regadio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al folio 223 del libro 10 de Esplús, tomo 294 del archivo, finca número 1.045. Es objeto de subasta, únicamente, la nuda propiedad, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.178.700 pesetas.

Rústica.—Finca laborar secano, indivisible, en término de Tamarite de Litera, partida Hospitalet, de 81 áreas 91 centiáreas de superficie. Constituye en el catastro la parcela 46 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), en el tomo 108 del archivo general, libro 21 de Tamarite de Letera, folio 233, finca número 2.280. Ha sido valorada pericialmente en 655.280 pesetas.

Rústica.—Finca labor regadío en término de Binéfar, partida Alcort, que después de haber segregado de ella una porción tiene la extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Esta finca, antes de segregar de ella la porción citada, constituía en el catastro las parcelas número 30 y 31 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 34 del archivo general, libro 3 de Binéfar, folio 88 vuelto, finca número 204. Ha sido valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja; izquierda, entrando, del conjunto inmobiliario de Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13, dividido en régimen de propiedad horizontal, que ocupa una superficie construida de 106 metros 60 decimetros 64 centímetros cuadrados. Anejo a esta dependencia es parte del solar que se halla situada en su parte posterior, que ocupa una superficie aproximada de 34 metros 57 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 44, finca número 2.338. Ha sido valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número 4. Vivienda o piso b) en la primera planta alzada, a la derecha, entrando, del conjunto inmobiliario de Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13; ocupa una superficie útil construida de 117 metros 9 decimetros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos, vestíbulo, pasillo, terraza y medio balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 56, finca número 2.341. Ha sido valorada pericialmente en 8.780.000 pesetas.

Dado en León a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—5.262.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Romanos Fernández y doña Dolores Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753.000.18.0259.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Entidad número 19. Vivienda en el piso entresuelo, puerta tercera de la escalera derecha, del edificio bloque B, casa 1.ª, sito en el término de L'Hospitalet de Llobregat, enclavada la finca en la manzana delimitada por la Gran Vía y calles Riera Blanca, Arquitectura y Literatura, correspondiendo el número 9 en la primera de ellas; consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y galeria con lavadero. De superficie 61 metros 72 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la entidad número 20; por la izquierda, con la entidad número 22 del bloque B, casa 2.ª; por

el fondo, con proyección vertical de terreno destinado a calle; por debajo, con las entidades números 8 y 9, y por arriba, con la entidad número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, hoy número 7, de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 494, del archivo, libro 494 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 164, finca número 39.680, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 14 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—6.616.

## LUGO

#### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A36600229, domiciliado en calle Policarpo Sanz, número 23 (Vigo), representado por la Procuradora doña Rosa Vallejo González, contra don José Manuel Patao Vázquez, con código de identificación fiscal F33817278, domiciliado en Gándaras de Piñeiro, número 233 (Lugo) y doña María Elena Freire Amil, con código de identificación fiscal F33.818.869, domiciliado en Gándaras de Piñeiro, número 233 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta v justiprecio

1. Sita en el Ayuntamiento de Lugo, parroquia de San Lorenzo de Albeiros, destinada a monte, procedente de la llamada «Casilla», de la mesura de 8 áreas 50 centiáreas; registral número 79.654. Sobre ella existe una construcción de planta baja y un piso alto.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. En el mismo lugar, destinada a monte, procedente de la llamada «Casilla», de la mesura de 8 áreas 50 centiáreas; registral número 79.656.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—5.315.

## **MADRID**

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.830/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marobotto, contra don Carlos Capa Vigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca registral número 27.075, 2.755.635 pesetas; para la finca registral número 29.400, hoy 29.394, 923.994 pesetas; para la finca registral número 29.528, hoy 29.522, 1.088.995 pesetas; para la finca registral número 29.648, hoy 29.642, 1.350.624 pesetas; para la finca registral número 29.456, hoy 29.450, 469.770 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca registral número 27.075, 2.066.726 pesetas; para la finca registral número 29.400, hoy 29.394, 692.996 pesetas; para la finca registral número 29.528, hoy 29.522, 816.746 pesetas; para la finca registral número 29.648, hoy 29.642, 1.012.968 pesetas; para la finca registral número 29.456, hoy 29.450, 344.827 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001830/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en el bloque «IV-V-Vileta III», comercial de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 719 del archivo, libro 486, finca número 27.075, inscripción segunda.

Finca sita en el bloque «VI-Vileta III», local comercial, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 730, libro 495, folio 1, finca número 29.400 hoy 29.394, inscripción primera.

Finca sita en el bloque «VII-Vileta III», local comercial, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 730, libro 495, folio 129, finca número 29.528 hoy 29.522, inscripción primera.

Finca sita en el bloque «I-Vileta III», local S. T., de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 730, libro 495, folio 57, finca número 29.648 hoy 29.642, inscripción primera.